

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, -6 ABR. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Julio Alejandro ROBLES, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica a los efectos de cubrir los gastos de internación de su esposa.

Que se encuentra sin trabajo lo que dificulta más aún su posición social.

Que pesar de realizar grandes esfuerzos para lograr revertir hasta la fecha su situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) al señor Julio Alejandro ROBLES, DNI N° 18.174.493, domiciliado en la calle Belgrano N° 1133 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Librar cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor Robles, por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 116. /95.-

